



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
01019	09.06.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por doña **CECILIA DEL CARMEN VALENZUELA GUTIÉRREZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para realizar "Carreras a la Chilena" sin venta de bebidas alcohólicas, en cancha de carreras de Estación Villa Alegre, el día Viernes 09.06.2023, desde las 14:00 a 23:00 horas.
2. El Informe de factibilidad Nro.95 de fecha 08.06.2023, con informe positivo para la realización de la actividad indicada y las recomendaciones descritas en el numeral 8, de parte de Carabineros de Chile Villa Alegre.
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 1618 de fecha 05.06.2023 mediante el cual indica subrogancia de cargo del Sr. Alcalde.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar Carreras a la Chilena sin venta de bebidas alcohólicas, a Doña **Cecilia Del Carmen Valenzuela Gutiérrez RUT. [REDACTED]** en cancha de Estación de Villa Alegre, el día viernes 09.06.2023.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 14:00 a 22:00 horas.
3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



ERIC JARA PARRA
ALCALDE (S)

E. Jara/C. Berrios/J. Campos/E. Cancino/C. Carrasco

N° 047 del 08/06/2023.
(3 Copias)